

**ANTEPROYECTO EN CONSULTA**  
**MODALIDADES B, C Y D**  
D.S. N°029-2019- VIVIENDA (Art. 73)



**REQUISITOS :**

1. **FUE, en dos (02) juegos originales**, debidamente suscrito por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional proyectista en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar. Asimismo, el administrado debe adjuntar la copia del recibo del pago efectuado por derecho de revisión al Colegio Profesional.
2. **Plano de ubicación y localización del lote.**
3. **Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).**
4. **Plano de seguridad**, que contenga las consideraciones de distancias de recorrido, aforo, anchos de pasillo y señalización correspondiente a la evacuación, **de acuerdo a la modalidad de aprobación que corresponda.** (La revisión del Plano de seguridad es efectuada por el delegado de la especialidad de Arquitectura de la Comisión Técnica).
5. **Memorias Descriptivas** de las especialidades correspondientes.
6. **Copia del recibo del pago :** Efectuados al los Colegios profesionales y/o en las instituciones con funciones específicas o en aquellas que designen delegados de servicio publico por derecho de revisión.
7. **Derecho de Trámite:**  
MODALIDAD B: **S/.169.90**  
MODALIDAD C: **S/. 205.80**  
MODALIDAD D: **S/. 257.60**

**NOTAS GENERALES:**

- Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente.
- Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.
- En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.
- La Documentación Técnica debe ser presentada, también en un archivo Digital.

**ANOTACIONES:**

---

---

---

---

---

---